



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 JUL 2021

RES.H.Nº 0648/21

Expte.No.4337/21

VISTO:

La solicitud presentada por el consejero Nahuel López Riquelme mediante la cual solicita el pronunciamiento del Consejo Directivo por el sobreseimiento de Yolanda Vargas; y

CONSIDERANDO:

QUE Yolanda Vargas, sigue imputada por la muerte de su hija Melani, de 6 años, y su hijo Thiago, de 4, quienes murieron el 9 de febrero próximo pasado en el incendio de su una vivienda precaria en Colonia Santa Rosa de esta Provincia;

QUE esta imputación fue en primera instancia por "abandono de persona, seguido de muerte y agravado por el vínculo" y que después se cambió la caratula a "homicidio culposo", estando detenida durante casi un mes;

QUE es importante en esta situación destacar la responsabilidad del Estado quien debe investigar las verdaderas causas del incendio: el cuadro de miseria social a la que estaba sometida Yolanda Vargas como muchas otras familias en el barrio Las Palmeras, de Colonia Santa Rosa, con casillas de maderas, conexiones precarias de electricidad, calles intransitables y pozos ciegos;

QUE es de fundamental importancia además, que el proceso judicial aborde el tratamiento y la problemática desde una perspectiva de género;

QUE se vienen desarrollando campañas de pronunciamientos de personalidades, organizaciones sociales, de Derechos Humanos y políticas, acompañadas de movilizaciones en todo el país pidiendo el sobreseimiento de Yolanda Vargas;

QUE corresponde a este cuerpo adherir al pronunciamiento por el sobreseimiento de Yolanda Vargas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 06/07/21)

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** MANIFESTAR el apoyo de este Consejo Directivo por el sobreseimiento de Yolanda Vargas, quien sigue imputada por la muerte de sus dos hijos, por el incendio de su vivienda precaria en Colonia Santa Rosa de esta Provincia.

**ARTÍCULO 2º.-** MANIFESTAR la postura de este cuerpo en relación a la responsabilidad el Estado en estos casos en los cuales muchas mujeres están sometidas a un cuadro de miseria creciente, que se ven obligadas muchas veces a dejar a sus hijos solos para ganar el sustento.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE al consejero Nahuel López Riquelme, Maestría en Derechos Humanos, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

LIC. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULLIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa